



Sector Autonómico



@CCOO_JCYL



@sectorautonomicocyl



ccoo_jcyl

Tif.: 600 538 826

Correo: sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es

[Nuestra Web](#)

lunes, 3 de abril de 2023

Informa

CONVENIO COLECTIVO

El viernes 31 de marzo se firmó un preacuerdo sobre el CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL de la Junta y sus organismos autónomos. Más de 12.500 personas verán **mejoradas sus condiciones de trabajo** gracias al acuerdo alcanzado por **CCOO**, UGT y CGT con la Junta de CyL tras años de negociaciones.

Las **NOVEDADES** más importantes del nuevo Convenio son las siguientes:

Derecho a la **jubilación parcial** según normativa, preferentemente al 50%.

El computo de los **permisos** de segundo grado se realiza en días hábiles, y se mantienen los permisos de tercer grado (días naturales). Se incluirán todos los permisos derivados de normativas estatales.

Licencia por enfermedad: Se mantienen los cuatro días (justificados) de ausencias a lo largo del año natural.

Concurso de traslados (CAP):

- Se permite dentro de todo el grupo profesional con cumplimiento de requisitos de titulación y específicos (carnets de conducir, etc.).
- Se mantienen las 4 resoluciones anuales.
- Fijos discontinuos (excepto operativo de incendios): pueden participar en todas las resoluciones del CAP.
- Fijos discontinuos del operativo de incendios: podrán participar en 2 de las 4 resoluciones anuales (noviembre y febrero; solo noviembre hasta finalizar 2024).
- Se incluye una disposición transitoria para poder participar con la titulación actualmente requerida, hasta la fecha de la reclasificación, dentro de las actuales áreas funcionales.

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasa@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778



Se incluye la **ponderación nocturna** (reducción de jornada laboral anual por noche trabajada).

Se recoge la compensación económica por cambios de calendario por **necesidades de servicio** cuando tienes que ir a trabajar en tu día libre.

Reclasificación:

- Se adaptan todas las titulaciones de acceso a la actual normativa educativa o normas/acuerdos de obligado cumplimiento.
- El grupo V pasa al IV a la firma del Convenio.
- Resto de reclasificación se produciría en enero de 2025.

Se regula el **reingreso en caso de la extinción de una Incapacidad Permanente Absoluta**, o Total.

El personal con **incapacidad permanente total**, al solicitar cambio de puesto por causa de salud, puede acceder a cualquier puesto vacante.

Operativo de incendios:

- Derivado del Acuerdo de **Diálogo Social** alcanzado por **CCOO** en 2022, se incrementa progresivamente el tiempo de trabajo a 12 meses para todos, salvo las dotaciones nocturnas. Se incluyen funciones relacionadas con la prevención de incendios en algunos casos.
- Adecuación de los reconocimientos de salud: el personal fijo tendrá la posibilidad de recolocación si no supera el examen de salud.
- Posibilidad de concursar en el CAP y cambiar a cualquier otra categoría dentro del grupo si tiene la titulación requerida.
- Se incluye la previsión para la aplicación de la Ley de Bomberos Forestales una vez que esta sea aprobada.

Todas las medidas recogidas en el **Plan de Igualdad** vigente serán de obligado cumplimiento.

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasa@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778



Sector Autonómico



@CCOO_JCYL



@sectorautonomicocyl



ccoo_jcyl

Tif.: 600 538 826

Correo: sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es

[Nuestra Web](#)

Se permite el **acceso con periodo de prueba superado** en esta administración a la firma del convenio, si no se tiene la titulación requerida.

Participación en el CAP de las personas con **cambio de puesto de causa de salud** a las categorías ofertadas por el equipo multidisciplinar.

Se regulan los tiempos de permanencia en **movilidades** (superior categoría). Aparecen nuevas movilidades hasta ahora no recogidas.

Se incluye el **complemento de continuidad asistencial** para el personal de enfermería.

Además, se abrirán **negociaciones inmediatas** de las siguientes materias para su implantación el 1 de enero de 2025:

- Reclasificación por adaptación a las nuevas titulaciones.
- Revisión y actualización de complementos.

Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

En las próximas semanas iremos ampliando la información de cada uno de los puntos para que puedas aclarar todas las dudas.

Dado lo complejo de las novedades del Convenio, especialmente en materia de titulaciones, puedes dirigirte a tu sección sindical de **CCOO** o trasladarnos cualquier duda o pregunta directamente al siguiente correo electrónico: sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es

Estamos a vuestra disposición. AHORA, MÁS QUE NUNCA

 **NTAD CON NOSOTR@S**

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasa@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778